

San Jacinto, 04 de febrero del 2020

Resolución N°29/20

Acta 02/20

VISTO: Los compromisos de gestión establecidos en el Art. 23 del Presupuesto 2016-2020 de la Intendencia de Canelones;

RESULTANDO: que los mismos se ejecutan a través de la co-financiación de obras de mantenimiento ejecutados por la IDC y se materializan a través de los renglones 141, 245 y el 278;

CONSIDERANDO:

I) que la poda se cofinancia directamente por microregión;

II) que existe contrato vigente hasta el 30 de junio de 2020, pudiendo prorrogarse por 180 días a efectos de no alterar la prestación del servicio;

III) que es necesario autorizar el gasto para el ejercicio 2020;

ATENTO: a lo expuesto, el Consejo Municipal resuelve

1.- Autorizar el gasto hasta el 30 de junio de 2020 de \$ 833.683.00 correspondiente al renglón 278, correspondiente al compromiso de Poda y Mantenimiento de Espacios Públicos;

2.- Comunicar la presente Resolución a la DGO, a la Dirección General de Recursos Financieros y a Sistema Financiero Municipios.

*[Handwritten signature]*  
D. ROSAS  
CONSEJO MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
CONSEJO MUNICIPAL